

Sesión Número CD-07/2020 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las nueve horas del día nueve de octubre del año dos mil veinte, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, y los Ingenieros José Raúl Cienfuegos Morales y José Gilberto Ascencio Lemus, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de las Directoras Suplentes: Licenciadas Leily Melany Mendoza Valladares, Nelly del Carmen Avendaño de Massín y Carmen Elena Meléndez. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Todo lo cual constará en el acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan y que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-06/2020 celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veinte, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.** Se expuso que de conformidad con el artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al cuarto trimestre del año 2020, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-0026-2020 de fecha 5 de octubre de 2020 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el cuarto trimestre de 2020, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Prudencial NPB3-06 de la Superintendencia del Sistema Financiero. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre del 2020. Los días feriados fueron 3, 5 y 6 de agosto, y 15 de



septiembre del 2020. Las primas a ser cobradas en el cuarto trimestre del 2020 ascienden a US\$3,647,065; las cuales son 12.5% mayores que las primas cobradas en el cuarto trimestre del 2019, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 12.8%.; ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente sesión.

Calificadora	Fecha Est. financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 31/diciembre/2019.
Zumma	Calificaciones con información al 31/diciembre/2019.
PCR	Calificaciones con información al 31/diciembre/2019.
SCRiesgo	Calificaciones con información al 30/marzo/2020.
Moody's y S&P	Fecha referencia: 08/mayo/2020, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información al 31/diciembre/2019.

En el mismo memorando se explica que de acuerdo con el actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a las Sociedades de Ahorro y Crédito Constelación y Gente, les corresponde una tasa de prima de 0.15%. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorando RG-0026-2020 antes mencionado y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo a lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NPB03-6), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1 de octubre al 31 de diciembre/2020

Base de cálculo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Pagar	Fitch (jun/19)	Zumma (jun/19)	PCR (jun/19)	SC Riesgo (mar/19)	Moody's	S&P	Global V(jun/19)
Banco Agrícola, S.A.	3,898,877,299.06	0.10%	980,046	AAA	AAA	-	-			
B.de América Central, S.A.	2,059,397,115.42	0.10%	517,663	AAA	AAA	-	-	-	-	
SAC Integral, S.A.	97,410,739.95	0.10%	24,486	BBB	-	-	-			

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas Pagar	Fitch (jun/19)	Zumma (jun/19)	PCR (jun/19)	SC Riesgo (mar/19)	Moody's	S&P	Global V(jun/19)
Bco. Abank, S.A.	50,555,183.98	0.10%	12,708	-	BBB	-	-			
Bco. Atlántida, S.A.	440,077,068.20	0.10%	110,620	-	A+	-	AA-			
Bco. Azul El Salvador, S.A.	308,611,163.51	0.10%	77,574	-	-	A-	-	A-		
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	1,271,515,575.68	0.10%	319,616	AA+	AA+	-	-			
G&T Continental El Salvador, S.A.	319,398,255.05	0.10%	80,286	AA-	-	AA-	-			
Bco. Industrial El Salvador, S.A.	271,769,351.99	0.10%	68,314	AA-	-	-	-			
Citibank N.A. Sucursal El Salvador [†]	241,469,816.43	0.10%	60,697	A+†	-	-	-	Aa3 †	A+ †	
SAC Credicomer, S.A.	77,696,561.08	0.10%	19,530	-	BBB+	A-	-			
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	1,991,347,552.50	0.10%	500,557	AAA	AAA	-	-			
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.	944,332,679.38	0.10%	237,373	-	-	AA-	-			
Banco Promerica, S.A.	959,711,206.16	0.10%	241,239	-	-	AA-	-			
SAC Gente, S.A.	66,584,308.29	0.15%	25,106	-	-	BB+	-			
SAC Constelación, S.A.	28,925,066.55	0.15%	10,906	-	-	BB	-			
Banco Cuscatlán SV, S.A.	1,433,541,205.31	0.10%	360,344	AA+	AA+	-	-			
Total	14,461,220,148.53		3,647,065							

[†] Clasificación de la matriz N.A. a 8 mayo 2020

B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el cuarto trimestre de 2020, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. **III. SOLICITUD DE VISTO BUENO MEDIDAS DE TELETRABAJO EN IGD.** El Presidente del Instituto solicita Visto Bueno de parte del Consejo Directivo de los varios puntos relacionados a las medidas que se han adoptado al interior del IGD con relación a la modalidad de Teletrabajo bajo la cual actualmente se está desarrollando el quehacer Institucional, parte de las cuales se encuentran contenidas en su Memorando PR-074-A-2020, de fecha 7 de octubre de 2020 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, y que tienen los siguientes antecedentes: a) La resolución de Presidencia RP-09230320 en la que se autorizó que los empleados del Instituto llevaran a cabo sus labores diarias por medio del teletrabajo, ya que el IGD cuenta con todas las herramientas informáticas necesarias que le han permitido seguir prestando todos los servicios esenciales que por mandato le han sido encargados, así como la atención de consulta, e información específica sobre la garantía a los depositantes del Sistema Financiero que gozan de la cobertura por ley; b) La aprobación del Decreto No. 600 que contiene la Ley de Regulación del Teletrabajo, la cual es aplicable a las relaciones laborales entre trabajadores, empleadores públicos y privados, que tiene como objeto promover, armonizar, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las instituciones públicas, privadas y autónomas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación, misma que entró en



vigencia en junio del presente año; c) La Resolución de Presidencia del mes de septiembre por medio de la cual se emitieron los "Lineamientos Generales para la reincorporación de los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos a sus oficinas, mientras persiste la Pandemia por Covid-19", atendiendo en lo aplicable lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 31, por medio del cual se instaba a los titulares de cada dependencia del órgano Ejecutivo, emitir los acuerdos, instrucciones, órdenes, y otros que sean necesarios a fin de aplicar los lineamientos que permitan un retorno ordenado a las labores presenciales, con la finalidad de implementar las medidas de seguridad necesarias para una segura reincorporación de los empleados a la actividad laboral; y d) Lo establecido en el inciso final del artículo 9 de la mencionada Ley de Regulación del Teletrabajo que reza: "Será de cuenta del patrono los costos que implique el funcionamiento de los equipos tecnológicos, de conexiones u otro tipo de herramientas y programas que se utilicen para el funcionamiento del Teletrabajo, incluyendo un subsidio en el pago de los servicios de energía eléctrica, internet de manera proporcional para el desarrollo de las labores". En virtud de lo anterior se solicita el Visto Bueno de este Órgano de Dirección de los siguientes puntos: 1) Establecimiento de plazo para modalidad de teletrabajo hasta el 31 de diciembre de 2020, el cual podrá prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la Pandemia en el país; 2) Suscripción de adendas de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de regulación del teletrabajo; y 3) Establecimiento de un subsidio que se pagará a cada uno de los empleados incluidos en la planilla de la Institución, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, tomando en consideración que el IGD ha proveído a todos los empleados de los equipos, conexiones, herramientas, programas y aplicaciones que fueron necesarios e indispensables para la ejecución de sus labores bajo la modalidad de teletrabajo. Posterior a un intercambio de opiniones, el Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD**: Dar su Visto Bueno a: 1) Que la modalidad de Teletrabajo se mantenga en el IGD hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la Pandemia en el país al cierre del año; 2) Suscripción de adendas de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de regulación del teletrabajo; y 3) Establecimiento de un subsidio que se pagará a cada uno de los empleados incluidos en la planilla de la Institución, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, de conformidad al monto reflejado en el Memo de Presidencia relacionado al inicio del presente punto, en el cual consta el análisis hecho para la determinación del mismo. **IV.SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**. El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo el siguiente punto relacionado a la estructura organizativa de la Institución contenido en su Memorando PR-074-

2020, de fecha 7 de octubre de 2020 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, de la siguiente forma: **A.** Incorporación del puesto de "Analista Jurídico" y la aprobación de su escala salarial de conformidad a la descripción del puesto contenido en el Memo antes relacionado; **B.** Aprobación de nuevo organigrama, en razón de lo expuesto en el literal anterior y **C.** Que una vez se realicen las modificaciones a las descripciones de puestos del analista jurídico y del Jefe de la Unidad Legal, este último por los ajustes que se deben incorporar, se solicite aprobación de este Órgano de Dirección, en una sesión posterior la modificación del instrumento normativo que regula la organización y descripción de los puestos del Instituto. El Consejo Directivo, posterior a un amplio intercambio de ideas, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **A)** Aprobar la incorporación del puesto de Analista Jurídico; **B)** Aprobar la modificación al Organigrama de la Institución, conforme al cambio en la estructura organizativa aprobado en el literal anterior, la cual sería vigente a partir del día uno de noviembre del año dos mil veinte; y **C)** Se someta a aprobación de este Consejo Directivo, en una sesión posterior la modificación del instrumento normativo que regula la organización y descripción de los puestos del Instituto en razón del cambio aquí aprobado para que se incorpore la descripción del puesto de analista jurídico y se modifique en lo conducente la descripción del puesto del Jefe de la Unidad Legal. **V. APROBACIÓN DE TDR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA 2021 Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.** El Presidente presentó para aprobación del Consejo Directivo a través de su Memorando PR-070/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, los Términos de Referencia que servirán de base para la realización del proceso de contratación de los servicios de auditoría externa, el cual se realizaría bajo la modalidad de Libre Gestión, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y además propuso la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas con los siguientes funcionarios: Licenciada Eloísa Mejía, Encargada de la UACI, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de Contabilidad y Planificación y la Presidencia como unidad solicitante. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** **A)** Aprobar el texto de los términos de referencia del Proceso de contratación de los servicios de auditoría externa para el Instituto de Garantía de Depósitos, para el ejercicio 2021, que corren agregados a los anexos de esta acta; **B)** Autorizar a Presidencia para que integre la Comisión Evaluadora de Ofertas. **VI. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 30 de septiembre de 2020, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros el Presidente presentó el memorando PR-072/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, documento que junto a los estados



financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorando relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2019 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. En la exposición, el Presidente destacó puntos importantes del Balance General, tales como el monto de los activos, su composición y evolución, así como información sobre los pasivos. Las cifras que se destacan en el informe son con relación al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y de forma consolidada incluyendo al Fondo de Bancos Cooperativos: El valor de los activos asciende a US\$ 198.6 millones con un crecimiento anual equivalente a 8.1%; las inversiones financieras, representadas por un depósito a la vista en el BCR, ascienden a US\$ 198.0 millones y a nivel consolidado ascienden a US\$ 204.9 millones, representando el 99.7% de los activos totales. El resto de las cuentas del activo representan el 0.3% de éste. Los pasivos ascienden a US\$ 55.1 miles y representan principalmente las provisiones y retenciones laborales, y el pasivo laboral. El valor del patrimonio del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito asciende a US\$ 198.5 millones y a nivel consolidado a US\$ 205.4 millones. La utilidad del tercer trimestre es US\$ 10.98 millones y a nivel consolidado es de US\$ 11.7 millones, ésta presenta una disminución anual respecto al tercer trimestre de 2019, la cual se debe principalmente a la reducción en los rendimientos percibidos por el fondo. Los ingresos a nivel consolidado ascienden a US\$ 12.1 millones de los cuales un 91.4% provienen de las primas recibidas de los bancos miembros, las primas fueron un 12.4% superior al mismo periodo de 2019, resultado del incremento de los depósitos promedio de las instituciones miembros. Los rendimientos del fondo fueron US\$ 986.9 miles y a nivel consolidado fueron US\$ 1.0 millones con una disminución debido a una menor tasa de remuneración, la cual a su vez se origina en la disminución de las tasas internacionales. Los gastos de operación del tercer trimestre fueron US\$ 403.1 miles, con una disminución de 5.8%, y a nivel consolidado fueron de US\$ 426.1 miles. En funcionarios y empleados el gasto disminuyó en 5.5%, en parte, debido a la reducción en el personal por la renuncia de la Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria a partir del 1 de febrero de este año y a que las plazas de la reestructuración organizativa aprobadas en este año, se contrataron hasta el mes de septiembre. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el tercer trimestre de 2020, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos, de Funcionamiento y de Inversión que fueron aprobados en sesión CD-08/2019 del 6 de diciembre de 2019 y la ejecución de dichos presupuestos para el tercer trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el año 2020 eran los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$15,071,824.64; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento, US\$624,720.88; 3.- El Presupuesto de Inversión, US\$71,750.00. Respecto a la ejecución del presupuesto de

ingresos del tercer trimestre, el Presidente expuso que los ingresos totales fueron inferiores al presupuesto en 5.0% en comparación con las estimaciones realizadas. La variación negativa en los ingresos por rendimientos se debe a que la tasa de rendimiento utilizada para la proyección anual fue superior a la real. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue US\$ 102.2 miles, equivalente a un nivel de ejecución del 79.8%. En funcionarios y empleados los gastos reales ascendieron a US\$ 90,903.27 miles, inferior en un 16% al plan y la variación se debe a que hasta el mes de septiembre se cubrieron las plazas asociadas a las funciones que tenía asignada la jefatura de Resolución Bancaria y Divulgación. En gastos generales, el gasto del trimestre asciende a US\$ 11,286.08 miles, menor en US\$ 8,599.63 miles al plan y los rubros con variaciones significativas son Consumo de materiales, Reparación y Mantenimiento de activos fijos, Publicidad y Promoción, Servicios Públicos y Honorarios profesionales. En el informe se presenta la explicación de las variaciones. Con relación al presupuesto de inversión, se ejecutaron US\$ 29,749.34 miles, ejecutándose en un 35.1%. En el Informe se hace referencia a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores, al ajuste a la cuenta Retiro Voluntario y a que en este período no fue necesario efectuar reasignaciones,. El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión y de las compras en proceso al cierre del trimestre y a su vez se dio por enterado de los informes financieros presentados. **VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE NORMATIVA INSTITUCIONAL.** El Presidente del Instituto expone en su Memorando PR-071-2020, de fecha 6 de octubre de 2020 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, los siguientes puntos a tener en consideración: **A.** En sesiones CD-08/2019 y CA-07/2019, ambas de fecha 6 de diciembre de 2019, se presentó a los Órganos de Dirección el Plan Estratégico 2020, el cual contenía a su vez el plan de revisión de normas para el año 2020, considerando un total de 24 instrumentos normativos correspondientes a diferentes áreas del Instituto; **B.** En el mes de mayo de 2020 se hizo una revisión de dicho plan a nivel interno del Instituto, debido a los retrasos que ocasionaría el desarrollo de la Pandemia COVID-19 en las actividades del Instituto, ya que, si bien el IGD continuó realizando sus actividades, algunas de ellas tuvieron que ser modificadas y también se requirió tiempo de parte del personal para implementar el plan de contingencia respectivo, y **C.** Se priorizó la elaboración de aquella normativa a ser requerida por la Superintendencia del Sistema Financiero relacionada a las observaciones más antiguas, así como aquella otra requerida por otras instituciones públicas como el Instituto de Acceso a la Información Pública. Razón por la cual se solicita aprobación de parte de este Órgano de Dirección para modificar la ejecución del Plan Normativo 2020, trasladando un total de 9 normas para el Plan del año 2021, mientras las otras se finalizarán en lo que resta



del año 2020, según lo detallado en el anexo a este memorando. El Consejo Directivo, posterior a un intercambio de ideas, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar la reprogramación presentada del Plan Normativo 2020, según detalle contenido en Memorando anexo al presente punto. **VIII. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-005-2020, de fecha 8 de octubre de 2020 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Consejo Directivo la agenda que se desarrolló en dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Informe de estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2020, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y el Fondo de Bancos Cooperativos; b) Informe de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2020; y c) Seguimiento a las auditorías anteriores. **El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado. IX. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** El Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Interna de fecha 5 de octubre de 2020, INF-AI-007-2020, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. En su informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, en el alcance se hizo la aclaración de que debido a la pandemia generada por el COVID-19, desde el mes de marzo el Instituto ha continuado con la operatividad por medio de la modalidad de teletrabajo, lo cual ha sido una de las medidas que ha permitido salvaguardar la salud del talento humano de la institución. A razón de lo anteriormente expuesto, es necesario recalcar que, para efecto de la revisión de auditoría interna, los soportes que se han verificado son por medio de documentación electrónica. En el informe también se expusieron los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados." Del mismo modo en el párrafo aclaratorio se expresa que el contenido de este informe también ha sido remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. **El Consejo Directivo se dio por recibido y enterado del informe de Auditoría Interna. X. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL**

FONDO BCR Y SU RENDIMIENTO. El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorando PR-069/2020, de fecha 6 de octubre de 2020, el cual contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el tercer trimestre de 2020, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de septiembre, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR y la tasa de rendimiento. Las cifras se presentan comparadas con el trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC's, el saldo promedio acumulado al tercer trimestre fue US\$193,5 millones y el valor de la remuneración fue US\$981,5 miles. A nivel consolidado el saldo promedio del tercer trimestre fue US\$200,1 millones y el valor de la remuneración fue US\$1,014,495.49. En este trimestre la remuneración ascendió a US\$66,204.64 a nivel consolidado, un aumento del 2.9% respecto al trimestre anterior, la cual se recibió en base al Índice de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América-Merrill Lynch (G0B1). La tasa de rendimiento promedio fue 0.01291%, un leve aumento de casi 5 puntos básicos con relación al trimestre anterior. La tasa de referencia G0B1 se mantiene con un valor de 197.6, sin embargo, desde junio muestra una leve tendencia al alza que ha favorecido para que los rendimientos no sean cero, pero se esperaría que los rendimientos bajos se mantengan en lo que resta del año. Cabe señalar que conforme a lo establecido en el acuerdo de Consejo Directivo del Banco Central de la sesión CD-31/2018, cuando la remuneración de los tramos de Reserva de Liquidez resulte negativa se aplicará una remuneración simbólica de un centavo de dólar. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe.

XI. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE IMIS AGOSTO 2020. Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorando RG-028-2020, de fecha 8 de octubre de 2020 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de agosto de 2020 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado.

XII. ACTUALIZACIÓN DE DATOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SEGURO DEL IGD. El Presidente solicitó a los miembros de este Órgano de Dirección que llenen el formulario de aceptación o declinación de los Seguros que ofrece el IGD, tanto de vida como médico hospitalario, que les ha enviado por medios electrónicos, los Directores



manifestaron que procederán a enviar por el mismo medio el documento debidamente llenado y firmado. **XIII. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Riesgo, CR-03/2020, de fecha 2 de octubre de 2020, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Seguimiento al Riesgo Institucional; 2. Visto Bueno del Instructivo Gestión Integral Riesgo; 3. Visto bueno a proceso de fases para el desarrollo del Instructivo de Continuidad del Negocio y Recuperación de Desastres; 4. Presentación del Instructivo de Continuidad del Negocio y Recuperación de Desastres. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XIV. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LDA/FT.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 004-2020, de fecha 9 de octubre de 2020, elaborado por la secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI's proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Capacitación de Inducción a personal de nuevo ingreso del IGD; 3. Renovación de Licencia de uso de Sistema AML Advantage; y 4. Participación en el Seminario de Nuevos Criterios de Prevención de Lavado de Dinero debido a la emergencia COVID19. Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado luego de solicitar ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XV. CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.** El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo que la firma encargada de la auditoría externa al actual ejercicio financiero, hizo llegar con fecha 13 de agosto de 2020 el documento de la misma fecha, por medio del cual remitieron Carta de Gerencia de revisión de primer trimestre de 2020, la cual ha sido presentada previamente al Comité de Auditoría del IGD para su revisión y discusión, y ahora al Consejo Directivo para su conocimiento, y cuyo texto íntegro formará parte de los anexos de la presente acta. En el informe en cuestión, los auditores no identificaron situaciones materiales que puedan tener incidencia adversa importante en los estados financieros que el IGD preparará al 31 de diciembre de 2020. El Consejo Directivo se dio por

enterado de la información que les ha sido presentada. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas del mismo día.



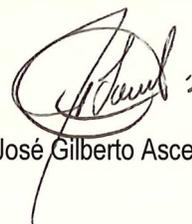
Miguel Humberto Ramírez



Laura Patricia Ayala de Flores



José Raúl Cienfuegos Morales



José Gilberto Ascencio Lemus



Leily Melany Mendoza Valladares



Nelly del Carmen Avendaño de Massin



Carmen Elena Meléndez